

Auto Admisorio

Es la resolución judicial mediante la cual un juez de distrito determina que una demanda de amparo cumple con los requisitos legales para ser admitida a trámite y, por lo tanto, se inicia formalmente el juicio de amparo. En pocas palabras, es la "puerta de entrada" al proceso de amparo e implica varias cosas, como el hecho de que el quejoso tiene legitimación, la existencia de un acto reclamado y que la demanda cumple con los requisitos que señala la ley y por ende se da inicio a todo el procedimiento.

Un auto admisorio generalmente contiene:

- a) Datos generales del juicio.
- b) Resumen de la demanda.
- c) Consideraciones jurídicas.
- d) Resolución.

El auto admisorio es una resolución que marca el inicio formal del proceso y determina que el asunto será sometido a un análisis judicial, el cual llevará consigo todo el procedimiento hasta que el juez dictamine una resolución en el juicio constitucional correspondiente.

Referencia:

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2024) *La Ley de Amparo en lenguaje llano ¿Por qué es importante para la protección de nuestros derechos?* México. Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/LibroLeydeamparoenlenguajellano_0.pdf